

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2010-0151

SALTA, 28 de junio de 2010.

EXPEDIENTE N° 20.529/2009

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Química General" de la Carrera de Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 36/38, la Comisión Asesora que entendió en este llamado, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado en base a los antecedentes, entrevista y clase oral y pública estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Sr. Cristian Romualdo Flores, 2) Sr. Ariel Antonio Sosa.

Que han notificado en tiempo y forma todos los postulantes que participaron de este llamado y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 40, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho en virtud del acta de la Comisión Asesora, que no obran impugnaciones, que se han cumplido con los pasos reglamentarios previstos para estos llamados, aconseja aprobar el dictamen y designar al alumno Sr. Cristian Romualdo Flores en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra Química General de la Carrera de Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 02 de fecha 08 de Junio de 2010, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora de fs. 36/38 y designar interinamente al Sr. Cristian Romualdo FLORES - DNI N° 28.887.597 - en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Química General" de la Carrera de Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Afectar el gasto emergente de la presente designación a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3°.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado a inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS -Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/01-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414

FAX:+54-387-4255455

www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2010-0151

EXPEDIENTE N° 20.529/2009

/.

responsable de la cátedra de acuerdo a lo fijado en Art. 7° de la Res. R-CDNAT-2010-0045.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesado, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Ing. Agr. Nérida Adelaida Bayón
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales